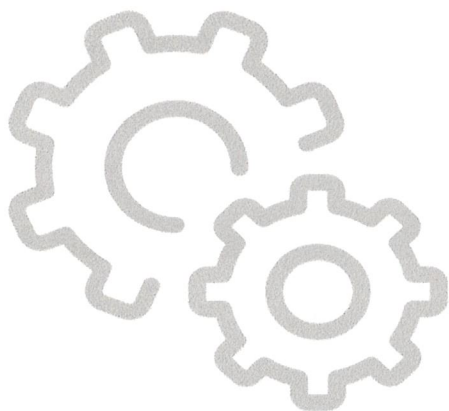




SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Terapia Psicológica

Código:	IMM-PR-CP-01
Emisión:	10/10/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección:	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	las Mujeres



Manual de Procedimientos para brindar Terapia Psicológica

AUTORIZACIONES

Elaboró:

Licda. María Candelaria Rodríguez García
Coordinadora Jurídica del Instituto Municipal de las Mujeres



Revisó:

Ing. Miguel Ángel Rodríguez Salas
Coordinador de Calidad Contraloría Municipal



Autorizó:

Licda. Lydia María González Rodríguez
Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres



MUNICIPIO DE SALTILLO, COAH.



CONTRALORÍA MUNICIPAL





Manual de Procedimientos para brindar Terapia Psicológica

Código:	IMM-PR-CP-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	

CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3, 4
4. Definiciones	4, 5
5. Políticas y Lineamientos	5
6. Desarrollo/Procedimiento	5, 6, 7
7. Diagrama de Flujo	8
8. Riesgos Inherentes	9, 10
9. Registros	10
10. Formatos e Instructivos	11
11. Marco Jurídico/Referencias	11
12. Control de Cambios	12





SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Terapia Psicológica

Código:	IMM-PR-CP-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal de las Mujeres

1. OBJETIVO.

Establecer los pasos a seguir para brindar una terapia psicológica adecuada a las personas que así lo soliciten ante el Instituto Municipal de las Mujeres, de acuerdo al procedimiento que se describe en el presente manual.

2. ALCANCE.

Este Manual de Procedimientos aplica para todo el personal del Instituto Municipal de las Mujeres.

3. RESPONSABILIDADES.

Núm .	Responsable (puesto)	Funciones	
3.1	Directora General	3.1.1	Implementa la encuesta de predicción de riesgo para medir el riesgo ante el agresor, tipo de violencia, situación de riesgo respecto a la pareja.
		3.1.2	Diseña, desarrolla, implementa y evalúa programas de atención psicoemocionales dirigido a las usuarias (o) que hayan sufrido algún tipo de violencia o discriminación, para la toma de conciencia de su situación actual fortaleciendo su autoestima;
		3.1.3	Evalúa estrategias que optimicen la prestación del servicio de atención psicológica, que contribuya al bienestar de las mujeres Saltillenses.
		3.1.4	Crea grupos de autoayuda en el Instituto, para aquellas personas que han sufrido algún tipo de violencia;
		3.1.5	Solicita informe de acuerdo a los casos psicológicos atendidos,
3.2.	Coordinadora Psicología	3.2.1	Aplica la Cédula de Atención para medir el nivel de riesgo y, tipo de violencia, situación de la usuaria.
		3.2.2	Brinda el servicio de terapia psicológica gratuita a las y los usuarias(o) y en especial a aquellas mujeres que estén con condición de víctimas o que sufran algún tipo de discriminación o violencia;
		3.2.3	En caso de que la persona se encuentre en un estado de alteración emocional, brinda terapia de contención al momento para el





SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Terapia Psicológica

Código: IMM-PR-CP-01

Emisión: 02/05/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Instituto Municipal de

Emisora: las Mujeres

		control de las emociones que le permita tomar decisiones adecuadas sobre la problemática que presenta.
		3.2.4 En caso de que la alteración de las emociones no le permita tomar decisiones adecuadas o pueda atentar contra su salud o de los demás se canaliza para su atención al Centro de Salud Mental del Estado (CESAME), mediante oficio.
		3.2.5 Cuando no presenta el supuesto anterior, se agenda cita para de atención.
		3.2.6 Elabora el programa de atención psicológica para cada paciente
		3.2.7 Recaba firma de compromiso de asistencia a citas para brindar el servicio de atención psicológica.
		3.2.8 Concluir programa de atención psicológica.
		3.2.9 Dar de alta a la o el paciente.
		3.2.10 Formar grupos de autoayuda.
3.3.	Recepcionista	3.3.1 Recibir a la persona, y llenar el libro de registro con los datos personales de la usuaria (o).
		3.3.2 Aplicar la Cedula de atención recabando únicamente los datos generales de la usuaria (o).
		3.3.3 Entregar la encuesta de riesgo al personal de la Coordinación de Psicológica

4. DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	IMM	Instituto Municipal de las Mujeres
4.2	CP	Coordinación de Psicología del Instituto Municipal de las Mujeres
4.3	Condición de Víctima	Persona que haya sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte
4.4	Cédula de atención	Documento que recaba los datos generales de la usuaria y aquellos hechos o conductas definidas como delito de acuerdo a





SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Terapia Psicológica

Código:	IMM-PR-CP-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección:	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	

		la normativa nacional, internacional local y municipal. Así como los actores involucrados
4.5	CJM	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres
4.6	CESAME	Centro Estatal de Salud Mental
4.7	UNIF	Unidad de Integración Familiar
4.8	Atención	Es el conjunto de medidas, acciones y servicios especializados, integrales, gratuitos, basados en la perspectiva de género, el interés superior de la niñez y derechos humanos, proporcionados por las instancias gubernamentales y privadas; en favor de las mujeres incluyendo el acceso a los servicios sin discriminación de ningún tipo, incluyendo en su caso, a sus hijas e hijos. La finalidad de la atención es el fortalecimiento del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y las niñas, así como la protección de sus derechos humanos.
4.9	re victimización	La re victimización o victimización secundaria se da cuando la misma víctima, aparte del ocasionado por el delito, sufre daño posterior causado por los impartidores de justicia, por la policía, jueces, voluntarios y trabajadores del sistema penal, y por la misma sociedad, incluyendo familiares, comunidades o medios de comunicación

5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

- 5.1 El servicio de terapia psicológica será gratuito,
- 5.2 Se brindará de lunes a viernes en las Instalaciones de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres ubicado en calle Presidente Cárdenas No.840, Zona Centro de esta Ciudad, en un horario de las 8:00 a.m. a las 15:00 horas, y será prestado por personal profesional en la materia.

6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1	Usuaría (o)	Solicita el servicio de terapia psicológica.	





SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Terapia Psicológica

Código:	IMM-PR-CP-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección:	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	

2 Atención al usuario	Recepcionista	Recibe a la usuaria, (o), llena el libro de registro con sus datos personales, llenado de cédula de Atención, recabando únicamente los datos generales de la persona y entregar la cédula para terminar el llenado de los datos por el personal de la Coordinación de Psicología.	Libro de Registro
3 Cita para atención	Psicóloga(o)	Brinda el servicio de terapia psicológica de forma gratuita.	
4 Analiza datos y contenidos		<p>4.1 Analiza los datos contenidos en la cédula de Atención si hay riesgo deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si está en un descontrol de su estado emocional deberá darle terapia de contención para el control y manejo de sus emociones y canalizar al CESAME, con el apoyo de la UNIF. b) Sin no presenta el supuesto anterior se agenda cita para su atención. c) En la primera cita le hace saber las condiciones bajo las cuáles se da el servicio de terapia psicológica y se firma carta compromiso para ser considerado paciente del área de psicología. d) Elabora el programa de atención del paciente, y programación de número de sesiones y las fechas. 	
5 Finaliza atención		<p>Termina la atención. Da Seguimiento semestral.</p>	





SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Terapia Psicológica

Código:	IMM-PR-CP-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección:	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	

6 Canalización	Psicóloga(o)	<p>6.1 Primero deberá hablar a la Instancia a la que se va a canalizar para solicitar la atención de la usuaria.</p> <p>6.2 La canalización deberá ser mediante oficio firmando por persona titular de la Dirección General o quien lo haga en ausencia de la misma.</p> <p>6.3 El oficio deberá contener el número de oficio, la fecha de elaboración, el nombre de la Instancia a la que se canaliza, los datos generales de la usuaria (o) exposición de la problemática, requerimiento del apoyo o servicio solicitado, y datos de quien elabora el oficio.</p> <p>6.4 En caso de que sea necesario y urgente el traslado de la usuaria se deberá solicitar el apoyo a la Unidad de Integración Familiar de la Comisaria de Seguridad y Protección Ciudadana.</p>	Oficio
7 Seguimiento	Psicóloga(o)	<p>Se deberá dar una terapia de seguimiento cada semestre.</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	





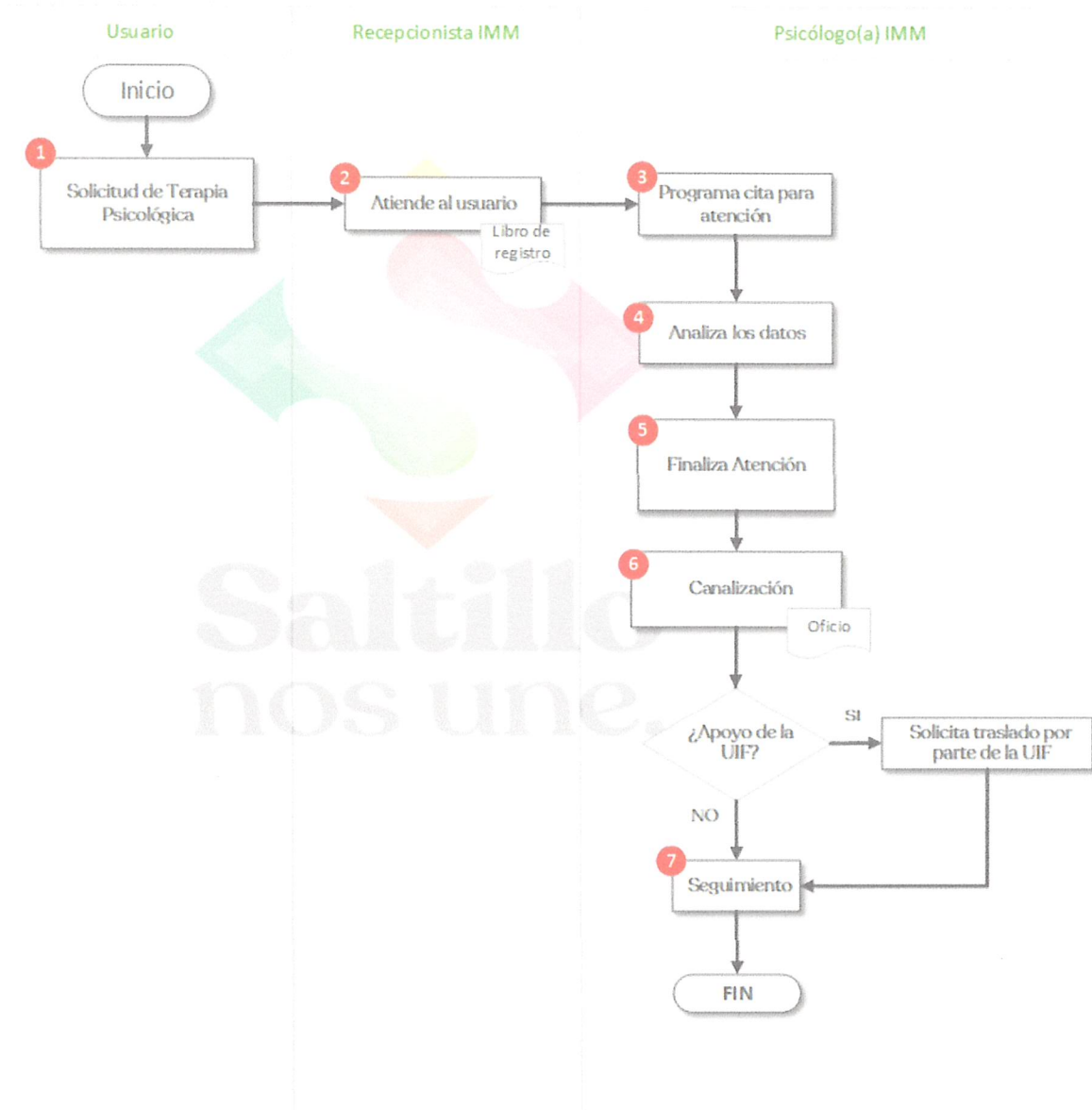
SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Terapia Psicológica

Código:	IMM-PR-CP-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección:	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	Instituto Municipal de las Mujeres

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

Procedimientos para brindar terapia psicológica





SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Terapia Psicológica

Código: IMM-PR-CP-01

Emisión: 02/05/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Instituto Municipal de

Emisora: las Mujeres

8. RIESGOS INHERENTES.

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
8.1 Riesgo de la integridad física de la persona	Desconocimiento de la situación de del descontrol emocional de la persona	Establecer los pasos a seguir para una debida Terapia psicológica y para el manejo de las emociones	Psicóloga	Inmediato	Permanente	Manual de Procedimientos para brindar Terapia psicológica
8.2 Revictimización	Obligación del Estado, y las personas que ejerzan el servicio público, en los ámbitos de sus competencias, de tomar todas las medidas necesarias para evitar a la víctima la constante actualización de lo sucedido, u otra acción que pueda constituirse en una nueva experiencia traumática;	Capacitación del personal que tiene atención directa al ciudadanía	Psicóloga	Inmediato	Permanente	Manual de Procedimientos para brindar Terapia psicológica





SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Terapia Psicológica

Código:	IMM-PR-CP-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal de las Mujeres

8.3 responsabilidad administrativa	La suspensión temporal del desempeño de las funciones como consecuencia de faltas cometidas en el desempeño de las funciones por el desconocimiento de los marcos normativos y procedimientos de atención	Establecer los procedimientos de los servicios que brinda el Instituto.	Psicóloga	Inmediato	permanente	Capacitación a personal del área de psicología y elaboración del procedimientos para brindar terapia psicológica
8.4 Responsabilidad Penal	Brindar información errónea y poner en riesgo a la usuaria, como consecuencia por el desconocimiento de los procedimientos para brindar atención psicológica.	Establecer los procedimientos de los servicios que brinda el Instituto, y capacitación del personal del área.	psicóloga	Inmediato	permanente	Capacitación a personal del área de psicología y elaboración del procedimientos para brindar terapia psicológica

9. REGISTROS.

Código	Nombre
01	Libro de Registro





SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Terapia Psicológica

Código:	IMM-PR-CP-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal de las Mujeres

10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
S/C	Cédula de Atención
S/C	Oficio de Canalización
S/C	Formato de entrevista Inicial psicológica
S/C	Carta compromiso de terapia
S/C	Ficha de citas
S/C	Formato de alta de paciente.

11. REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
S/C	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
S/C	Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos y Prevención de la Violencia de Género.
S/C	Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia
S/C	Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres
S/C	Ley General de Víctimas
S/C	Plan Nacional de Desarrollo
S/C	Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza
S/C	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza
S/C	Ley de Igualdad para el Estado de Coahuila de Zaragoza
S/C	Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
S/C	Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza
S/C	Plan Estatal de Desarrollo





SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Terapia Psicológica

Código:	IMM-PR-CP-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	las Mujeres

S/C	Plan Municipal de Desarrollo
S/C	Reglamento de la Administración Pública Municipal
S/C	Reglamento Interno de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres

12. CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
00	02/05/2022	Manual	Elaboración

